



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 081-2021-GM-MPR

Requena, 14 Junio de 2021.

### VISTO:

El Informe Legal N° 199-2021-OAJ-MPR, de fecha 01 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 067-2021-GPPO-MPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de fecha 11 de marzo del 2021, sobre reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Oficio N° 078-2021/GAF-MPR de fecha 21 de mayo del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, proyectar resolución de reconocimiento de deuda pendiente de pago año 2020, en favor del proveedor **Repuestos Cayo-Servicios y Suministros Generales EIRL;**

Que, mediante Provedo N° 3784-GM, de fecha 24 de mayo del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emita Opinión Presupuestal sobre el reconocimiento de deuda pendiente de pago año 2020, al proveedor **Repuestos Cayo-Servicios y Suministros Generales EIRL;**

Que, mediante Oficio N° 156-2021-GPPO-MPR, de fecha 25 de mayo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal favorable sobre pago pendiente a favor del proveedor **Repuestos Cayo-Servicios y Suministros Generales EIRL;** por la adquisición de lubricantes cuyo monto asciende a la suma de s/ 1,891.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 SOLES).

Que, mediante Provedo N° 3950-GM, de fecha 27 de mayo del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita Opinión Legal sobre el reconocimiento de deuda pendiente de pago año 2020, al proveedor **Repuestos Cayo-Servicios y Suministros Generales EIRL;**

Que, mediante Informe Legal N° 199-2021-OAJ-MPR, de fecha 01 de junio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, a favor del proveedor **Repuestos Cayo-Servicios y Suministros Generales EIRL;** estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar Resolución Gerencial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 081-2021-GM-MPR

y presupuestales a la Gerencia Municipal como son: inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;  
Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR RESPUESTOS CAYO-SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES EIRL; CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 1,891.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTICULO TERCERO.-** AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 1,891.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO CUARTO.-** PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



*Municipalidad Prov. de Requena*  
*Dir. Adm. Fernando Roberto Cardenas*  
*Gerente Municipal*

OAJ  
GAF  
GPPO  
GM